

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **272** Fecha Solicitud 24/04/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: LICENCIAMIENTO VMWARE

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

En el centro computo del ICFCES, se cuenta con un Servidor tipo BLADE de dos procesadores, que necesita ser licenciado y activado para ello se requieren dos (2) Licencias Academic VMware vSphere 5 Standard for 1 processor (versión de esx 5.1.0) y en el datacenter level3 se cuenta con dos Servidores tipo BLADE, cada uno con dos procesadores, que también necesitan ser licenciados y para ello se requieren cuatro (4) Academic VMware vSphere 4 Enterprise for 1 processor (versión de esx 4.1.0). Cabe aclarar que los Servidores tipo Blade, además de reducir espacio permiten particionar o dividir en varios Servidores de manera virtual y es para esto que se necesita adquirir las licencia VMware, para darle la utilidad adecuada a estas herramientas tecnológicas con las que ya cuenta el Instituto.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete con el ICFCES a proveer las licencias de los productos Academic VMware vSphere 5 Enterprise y Academic VMware vSphere 5 Standard, así como el servicio de soporte técnico para cada uno de los productos, de conformidad con los Términos de Referencia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios requeridos son las siguientes:

1. 4 Licencias Academic VMware vSphere 5 Enterprise for 1 processor.
2. 4 Academic Basic Support/Subscription for VMware vSphere 5 Enterprise for 1 processor for 1 year. (servicio de soporte por un año).
3. 2 Academic VMware vSphere 5 Standard for 1 processor.
4. 2 Academic Basic Support/Subscription for VMware vSphere 5 Standard for 1 processor for 1 year. (Servicio de soporte por un año).

Servicio de soporte técnico incluye:

- a) Servicio de soporte y suscripción.
- b) Soporte global 12*5 durante el periodo del contrato, en horario hábil doce horas al día, de lunes a viernes de 6 a.m. a 6 p.m.
- c) Solicitudes de asistencia técnica ilimitada.
- d) Actualización de las licencias por cambio de versión.
- e) El término de renovación de las licencias y el mantenimiento deberá ser de un (1) año, contado a partir de la entrega de las licencias en las instalaciones del ICFCES.
- f) Soporte remoto.
- g) Acceso al sitio web de VMware. Y a la documentación en línea, artículos de la base de conocimiento, foros de discusión y otros recursos técnicos.
- h) Actualizaciones de productos.
- i) Acceso Telefónico y vía Web.
- j) Hasta Cuatro contactos técnicos, por Contrato.
- k) Se debe garantizar que el servicio requerido se prestará con personal idóneo y capacitado para detectar, analizar y resolver los problemas que puedan presentarse durante la vigencia del contrato.
- l) Tabla Objetivo Tiempos de Respuesta:
 Crítico (gravedad 1) 4 horas de negocio
 Mayor (Gravedad 2) 8 horas de oficina
 Menor (Severidad 3) 12 horas de oficina
 Suave (Gravedad 4) 12 horas de oficina

Nota: El servicio de soporte técnico lo presta directamente el fabricante (VMWARE), de acuerdo con las políticas definidas por ellos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar las licencias de los productos VMware, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia y en la propuesta del contratista. 2. El contratista se obliga a dar el soporte durante la instalación de las licencias y a realizar todas las labores requeridas durante dicho proceso hasta que las mismas queden funcionando adecuadamente. 3. Brindar a través del fabricante, los servicios de soporte técnico para los productos objeto del contrato. 4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 5. Presentar oportunamente la factura para el pago correspondiente. 6. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan. 7. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos previsibles para la presente contratación se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio. Por lo anterior, se solicitará garantía de cumplimiento, por una cifra equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. El riesgo de mala calidad del bien y del servicio, se mitiga dada la experiencia e idoneidad del fabricante (VMware) quien es quien realiza directamente el servicio de soporte técnico. De igual forma, ambos riesgos se atenúan con la correcta supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.

SUPERVISOR

Libia Aurora Talero

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

1. Recibir las licencias de los productos VMware, de conformidad con lo establecido en los términos de Referencia y en la propuesta del contratista. 2. A supervisar el proceso de instalación y funcionamiento adecuado de las licencias. 3. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por éste. 4. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. 5. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 6. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago. 7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente contrato se determinó con base en los resultados del estudio de mercado realizado, en el cual participaron las siguientes empresas (distribuidores autorizados por VMware para comercializar los productos requeridos): NEURAL-IT, GOLD.SYS., CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SAS. y TMI - Team Management Infrastructure S.A. Una vez analizadas las cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$24.511.113).

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura, previo ingreso a inventario de las licencias, y la expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

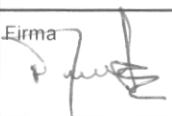
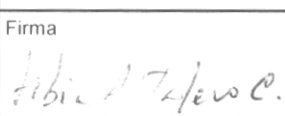

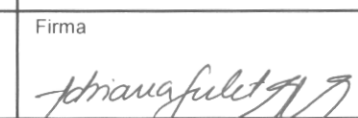
PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será de un año contado a partir de la entrega de las licencias al ICFES.

REQUISICION

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|--|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 601010001 | Licencia Adquirida | 1 | 17060033 | 17060033 | | | | | |
| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 601010001 | Licencia Adquirida | 1 | 2957634 | 2957634 | | | | | |
| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110013 | Consultores en informática y actividades conexas | 1 | 3833119 | 3833119 | | | | | |
| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110013 | Consultores en informática y actividades conexas | 1 | 660288 | 660288 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORO | | REVISO | | APROBO | |
|---|--|--|--|--------|--|
| Nombre ANDREA VELASCO TRIANA | Nombre LIBIA TALERO CASTAÑEDA | Nombre JAIME BERNAL PÚLIDO | Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ | | |
| Firma  | Firma  | Firma  | Firma  | | |